AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES
Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA
Consejería de Igualdad,
Políticas Sociales y Conciliación

ADENDA AL COMPROMISO DE OFERTA DE PLAZAS ENTRE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA Y LA ENTIDAD FUNDACIÓN BENÉFICO-PARTÍCULAR ASILO MARÍN GARCÍA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN EL CENTRO DENOMINADO RESIDENCIA DE ANCIANOS MARÍN GARCÍA UBICADO EN CAZORLA, EN LA PROVINCIA DE JAÉN, POR LA QUE SE MODIFICA EL NÚMERO DE PLAZAS OFERTADAS. (EXPTE. CA-08/2019)

En Sevilla, a fecha de la firma

REUNIDOS

De una parte, la **AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA**, en adelante la Agencia, entidad instrumental creada al amparo de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de Reordenación del sector público de Andalucía, y representada en este acto por el Ilmo. Sr. D. Víctor Manuel Bellido Jiménez, en calidad de Director-Gerente, nombrado por Decreto 50/2020, de 16 de marzo, (BOJA Extraordinario Nº 8, de 17 de marzo de 2020), en uso de las facultades que tiene atribuidas en virtud del artículo 15.2.x del Decreto 101/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de dicha Agencia.

De otra parte, **Fundación Benéfico - Particular Asilo Marín García** en adelante la entidad contratista, con CIF G23354038 y domicilio en Calle Carmen, 12, de Cazorla, en la provincia de Jaén, y actuando en su nombre y representación Doña Trinidad García Sanchís, con DNI , en uso de las facultades que tiene atribuidas según ha acreditado debidamente en el expediente de licitación CA-08/2019.

Ambas partes se reconocen mutuamente competencia y capacidad para formalizar la siguiente Adenda al COMPROMISO DE OFERTA DE PLAZAS anteriormente suscrito.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Primero.- Mediante Acuerdo de la Dirección Gerencia de la Agencia, de fecha 26 de julio de 2019, posteriormente modificado por las resoluciones de 28 de agosto de 2019 y 21 de octubre de 2019, se acordó el inicio del expediente para la CONCERTACIÓN DE PLAZAS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN RESIDENCIAL, CENTRO DE DÍA Y CENTRO DE NOCHE, PARA PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, Expediente CA--08/2019, con un presupuesto máximo de licitación, calculado para un total de 19.181 plazas para personas mayores dependientes, de 816.974.445,44 €, IVA excluido, a ejecutar en un periodo de ejecución inicial de treinta y seis meses desde la suscripción del Compromiso de Oferta de Plazas.

Con fecha 03 de septiembre de 2019, mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno, se autoriza a la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía el expediente de gasto vinculado a la concertación de plazas para la prestación del servicio de atención residencial y servicio de centro de día y de noche para personas mayores en situación de dependencia, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, por importe de 849.613.342,98 euros (IVA incluido).

Fi AD
- on
un T
Usuarios

La tramitación de este procedimiento de contratación culmina con la formalización, en fecha 01 de octubre de 2020 de los diferentes compromisos de oferta de plazas con cada una de las entidades que han acreditado los requisitos exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Segundo.- A tenor de la cláusula 10.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se faculta al órgano de contratación para que con posterioridad al proceso inicial de adjudicación pueda llevar a cabo nuevas ofertas de plazas en el seno del mismo expediente, con el fin de permitir que nuevas empresas o licitadoras se incorporen al procedimiento, y también la modificación de la oferta de plazas no adjudicadas por parte de las entidades o empresas ya admitidas.

Tercero.- Con apoyo en dicha previsión y justificado en la memoria del Área de Dependencia y Autonomía de fecha 19 de junio de 2020, que puso de manifiesto la necesidad de ofertar nuevas plazas por tipología y área de servicios sociales, consecuencia de plazas que continuaban desiertas y la incorporación de nuevas plazas dentro de la oferta de la Agencia; el día 13 de julio de 2020 se publicó en el Perfil de Contratante de la Agencia alojado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, la licitación de la segunda oferta del concierto de plazas para personas mayores en situación de dependencia en número de 86 plazas, con la distribución territorial y tipologías por servicios que se establecen en el Anexo I del PCAP.

El presupuesto de licitación, calculado conforme a los precios establecidos en la Resolución de 28 de enero de 2020, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se revisan los costes máximos de las plazas objeto de concertación con centros de atención a personas mayores y personas con discapacidad en situación de dependencia, teniendo en cuenta el número de plazas de cada tipología dentro del sector de personas mayores que son objeto de este procedimiento de concierto social, asciende a 3.790.461,70 € IVA excluido.

La celebración de este compromiso y su adjudicación fueron acordados mediante Resolución de la Dirección-Gerencia de fecha 9 de noviembre de 2020, por un precio unitario de la plaza de 51,78 € / día, IVA excluido y su formalización se llevó a cabo con fecha 4 de diciembre de 2020.

Cuarto.- No obstante, la valoración inicial de las ofertas presentadas en el expediente antes reflejado permitió advertir que aún quedaban plazas sin ofertar en el conjunto de los conciertos que tenía suscritos la Agencia con anterioridad a este procedimiento de concierto social, por lo que para favorecer la adaptación de los mismos a la normativa reguladora de este último, antes de la finalización del período transitorio que el mismo confiere, se justificó en memoria de la Dirección del Área de Dependencia y Autonomía de fecha 31 de agosto de 2020 la realización de una nueva convocatoria dentro de este mismo expediente, cuyo anuncio se publicó en el Perfil de Contratante de la Agencia, alojado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía con fecha 7 de septiembre de 2020, en la que se vuelven a licitar las mismas plazas, que no se modifican en número ni tipología, y por lo tanto tampoco se altera el presupuesto de licitación, a los efectos de permitir el acceso de nuevas entidades o la modificación de su oferta por las entidades que ya hubieran resultado adjudicatarias.

A partir de entonces el procedimiento siguió sus trámites oportunos hasta que con fecha 18 de enero de 2021 el órgano de contratación acordó la adjudicación de la contratación de los servicios y el establecimiento de los términos del compromiso de plazas resultante del mismo, conforme a los precios máximos y número de plazas ofertadas, cuya firma se llevó a cabo el 1de marzo de 2021.

Quinto.- Con posterioridad, en virtud de memoria justificativa del Área de Dependencia y Autonomía de la Agencia, de fecha 2 de agosto de 2021, se puso de manifiesto que las plazas ofertadas hasta ese momento continuaban siendo insuficientes para cubrir las necesidades de las personas mayores en situación de dependencia, a la vista de la alta demanda en relación con las mismas, proponiéndose a este respecto la ampliación de aquellas, lo cual se instrumentó en una nueva oferta de concertación de plazas (la cuarta), que se anunció en el perfil de contratante de la Agencia con fecha 6 de agosto de 2021, e incorpora un incremento neto de 350 plazas para el servicio de atención residencial.

Certificado emitido por AC FNMT Usuarios

El presupuesto de licitación en este caso, teniendo en cuenta el número de plazas de cada tipología dentro del sector de personas mayores que son objeto de este procedimiento de concierto social, asciende a 10.134.381,60 € (IVA excluido).

La celebración de este compromiso y su adjudicación, tras la tramitación correspondiente, fueron acordadas mediante Resolución de la Dirección-Gerencia de fecha 3 de noviembre de 2021.

Sexto.- La entidad Fundación Benéfico - Particular Asilo Marín García con CIF G23354038 resultó adjudicataria en el procedimiento de concierto social en una convocatoria anterior a la que nos ocupa, y ha suscrito compromiso con esta Agencia para ofertar un total de 30 plazas para personas mayores en situación de dependencia para el servicio de atención residencial para personas mayores en situación de dependencia, en el centro denominado Residencia de ancianos Marín García sito en Cazorla, de la provincia de Jaén, inscrito en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales con el número registral AS/C/0000576, durante un periodo de ejecución que se prolonga desde la firma de dicho compromiso hasta el 30 de septiembre de 2023, con posibilidad de una única prórroga por un período de 36 meses.

Séptimo.- Doña Trinidad García Sanchís con DNI 73917419L actuando en nombre y representación de dicha entidad, que ha quedado debidamente acreditada en el procedimiento, ha participado en la cuarta oferta de concertación de plazas para la prestación de los servicios de atención residencial, centro de día y centro de noche para personas mayores en situación de dependencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía, cuya licitación se publicó en el perfil de contratante de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, alojado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía con fecha 6 de agosto de 2021, a los efectos de MODIFICAR la oferta de plazas, de manera que el número inicial de 30 con las condiciones previstas en el antecedente anterior, se **AMPLIA** en 2 resultando un total de plazas ofertadas de 32 plazas para personas mayores en situación de dependencia

CLÁUSULAS

Primera.- Modificación de la oferta de plazas

Ambas partes acuerdan la modificación de la cláusula primera del COMPROMISO DE OFERTA DE PLAZAS anteriormente suscrito, quedando establecida dicha oferta a partir del 1 de diciembre de 2021 en un total de 32 plazas para personas mayores en situación de dependencia para el servicio de atención residencial para personas mayores en situación de dependencia en el centro denominado Residencia de ancianos Marín García sito en Cazorla, de la provincia de Jaén inscrito en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales con el número registral AS/C/0000576.

emitido por AC FNMT Usuarios

Segunda.- Mantenimiento del resto de las cláusulas del compromiso inicial

Queda expresamente pactado que el compromiso de oferta de plazas anteriormente suscrito continuará vigente en todos los extremos no modificados por esta Adenda, en los mismos términos y condiciones en su día acordados.

POR LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA

Fdo.: Víctor Manuel Bellido Jiménez

Director Gerente

POR FUNDACIÓN BENÉFICO-PARTÍCULAR ASILO MARÍN GARCÍA

D
n

- - - - - - - -

Fdo: Trinidad García Sanchís

Representante legal.

ADENDA AL COMPROMISO DE OFERTA DE PLAZAS ENTRE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA Y LA ENTIDAD ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER LA ESTRELLA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN EL CENTRO DENOMINADO CENTRO RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES LA ESTRELLA UBICADO EN JAÉN, EN LA PROVINCIA DE JAÉN, POR LA QUE SE MODIFICA EL NÚMERO DE PLAZAS OFERTADAS. (EXPTE. CA-08/2019)

En Sevilla, a fecha de la firma

REUNIDOS

De una parte, la **AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA**, en adelante la Agencia, entidad instrumental creada al amparo de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de Reordenación del sector público de Andalucía, y representada en este acto por el Ilmo. Sr. D. Víctor Manuel Bellido Jiménez, en calidad de Director-Gerente, nombrado por Decreto 50/2020, de 16 de marzo, (BOJA Extraordinario Nº 8, de 17 de marzo de 2020), en uso de las facultades que tiene atribuidas en virtud del artículo 15.2.x del Decreto 101/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de dicha Agencia.

De otra parte, **Asociación de familiares de enfermos de Alzheimer La Estrella** en adelante la entidad contratista, con CIF G23316615 y domicilio en Calle San Clemente, 4 4º, de Jaén, en la provincia de Jaén, y actuando en su nombre y representación Doña María Collado Espinosa, con DNI en uso de las facultades que tiene atribuidas según ha acreditado debidamente en el expediente de licitación CA-08/2019.

Ambas partes se reconocen mutuamente competencia y capacidad para formalizar la siguiente Adenda al COMPROMISO DE OFERTA DE PLAZAS anteriormente suscrito.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Primero.- Mediante Acuerdo de la Dirección Gerencia de la Agencia, de fecha 26 de julio de 2019, posteriormente modificado por las resoluciones de 28 de agosto de 2019 y 21 de octubre de 2019, se acordó el inicio del expediente para la CONCERTACIÓN DE PLAZAS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN RESIDENCIAL, CENTRO DE DÍA Y CENTRO DE NOCHE, PARA PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, Expediente CA--08/2019, con un presupuesto máximo de licitación, calculado para un total de 19.181 plazas para personas mayores dependientes, de 816.974.445,44 €, IVA excluido, a ejecutar en un periodo de ejecución inicial de treinta y seis meses desde la suscripción del Compromiso de Oferta de Plazas.

Con fecha 03 de septiembre de 2019, mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno, se autoriza a la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía el expediente de gasto vinculado a la concertación de plazas para la prestación del servicio de atención residencial y servicio de centro de día y de noche para personas mayores en situación de dependencia, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, por importe de 849.613.342,98 euros (IVA incluido).

La tramitación de este procedimiento de contratación culmina con la formalización, en fecha 01 de octubre de 2020 de los diferentes compromisos de oferta de plazas con cada una de las entidades que han acreditado los requisitos exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Segundo.- A tenor de la cláusula 10.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se faculta al órgano de contratación para que con posterioridad al proceso inicial de adjudicación pueda llevar a cabo nuevas ofertas de plazas en el seno del mismo expediente, con el fin de permitir que nuevas empresas o licitadoras se incorporen al procedimiento, y también la modificación de la oferta de plazas no adjudicadas por parte de las entidades o empresas ya admitidas.

Tercero.- Con apoyo en dicha previsión y justificado en la memoria del Área de Dependencia y Autonomía de fecha 19 de junio de 2020, que puso de manifiesto la necesidad de ofertar nuevas plazas por tipología y área de servicios sociales, consecuencia de plazas que continuaban desiertas y la incorporación de nuevas plazas dentro de la oferta de la Agencia; el día 13 de julio de 2020 se publicó en el Perfil de Contratante de la Agencia alojado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, la licitación de la segunda oferta del concierto de plazas para personas mayores en situación de dependencia en número de 86 plazas, con la distribución territorial y tipologías por servicios que se establecen en el Anexo I del PCAP.

El presupuesto de licitación, calculado conforme a los precios establecidos en la Resolución de 28 de enero de 2020, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se revisan los costes máximos de las plazas objeto de concertación con centros de atención a personas mayores y personas con discapacidad en situación de dependencia, teniendo en cuenta el número de plazas de cada tipología dentro del sector de personas mayores que son objeto de este procedimiento de concierto social, asciende a 3.790.461,70 € IVA excluido.

La celebración de este compromiso y su adjudicación fueron acordados mediante Resolución de la Dirección-Gerencia de fecha 9 de noviembre de 2020, por un precio unitario de la plaza de 51,78 € / día, IVA excluido y su formalización se llevó a cabo con fecha 4 de diciembre de 2020.

Cuarto.- No obstante, la valoración inicial de las ofertas presentadas en el expediente antes reflejado permitió advertir que aún quedaban plazas sin ofertar en el conjunto de los conciertos que tenía suscritos la Agencia con anterioridad a este procedimiento de concierto social, por lo que para favorecer la adaptación de los mismos a la normativa reguladora de este último, antes de la finalización del período transitorio que el mismo confiere, se justificó en memoria de la Dirección del Área de Dependencia y Autonomía de fecha 31 de agosto de 2020 la realización de una nueva convocatoria dentro de este mismo expediente, cuyo anuncio se publicó en el Perfil de Contratante de la Agencia, alojado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía con fecha 7 de septiembre de 2020, en la que se vuelven a licitar las mismas plazas, que no se modifican en número ni tipología, y por lo tanto tampoco se altera el presupuesto de licitación, a los efectos de permitir el acceso de nuevas entidades o la modificación de su oferta por las entidades que ya hubieran resultado adjudicatarias.

A partir de entonces el procedimiento siguió sus trámites oportunos hasta que con fecha 18 de enero de 2021 el órgano de contratación acordó la adjudicación de la contratación de los servicios y el establecimiento de los términos del compromiso de plazas resultante del mismo, conforme a los precios máximos y número de plazas ofertadas, cuya firma se llevó a cabo el 1de marzo de 2021.

Quinto.- Con posterioridad, en virtud de memoria justificativa del Área de Dependencia y Autonomía de la Agencia, de fecha 2 de agosto de 2021, se puso de manifiesto que las plazas ofertadas hasta ese momento continuaban siendo insuficientes para cubrir las necesidades de las personas mayores en situación de dependencia, a la vista de la alta demanda en relación con las mismas, proponiéndose a este respecto la ampliación de aquellas, lo cual se instrumentó en una nueva oferta de concertación de plazas (la cuarta), que se anunció en el perfil de contratante de la Agencia con fecha 6 de agosto de 2021, e incorpora un incremento neto de 350 plazas para el servicio de atención residencial.

El presupuesto de licitación en este caso, teniendo en cuenta el número de plazas de cada tipología dentro del sector de personas mayores que son objeto de este procedimiento de concierto social, asciende a 10.134.381,60 € (IVA excluido).

La celebración de este compromiso y su adjudicación, tras la tramitación correspondiente, fueron acordadas mediante Resolución de la Dirección-Gerencia de fecha 3 de noviembre de 2021.

Sexto.- La entidad Asociación de familiares de enfermos de Alzheimer La Estrella con CIF G23316615 resultó adjudicataria en el procedimiento de concierto social en una convocatoria anterior a la que nos ocupa, y ha suscrito compromiso con esta Agencia para ofertar un total de 13 plazas para personas mayores en situación de dependencia para el servicio de atención residencial para personas mayores en situación de dependencia, en el centro denominado Centro residencial para personas mayores La Estrella sito en Jaén, de la provincia de Jaén, inscrito en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales con el número registral AS/C/0005092, durante un periodo de ejecución que se prolonga desde la firma de dicho compromiso hasta el 30 de septiembre de 2023, con posibilidad de una única prórroga por un período de 36 meses.

Séptimo.- Doña María Collado Espinosa con DNI 25907011H actuando en nombre y representación de dicha entidad, que ha quedado debidamente acreditada en el procedimiento, ha participado en la cuarta oferta de concertación de plazas para la prestación de los servicios de atención residencial, centro de día y centro de noche para personas mayores en situación de dependencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía, cuya licitación se publicó en el perfil de contratante de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, alojado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía con fecha 6 de agosto de 2021, a los efectos de MODIFICAR la oferta de plazas, de manera que el número inicial de 13 con las condiciones previstas en el antecedente anterior, se **AMPLIA** en 4 resultando un total de plazas ofertadas de 17 plazas para personas mayores en situación de dependencia

CLÁUSULAS

Primera.- Modificación de la oferta de plazas

Ambas partes acuerdan la modificación de la cláusula primera del COMPROMISO DE OFERTA DE PLAZAS anteriormente suscrito, quedando establecida dicha oferta a partir del 1 de diciembre de 2021 en un total de 17 plazas para personas mayores en situación de dependencia para el servicio de atención residencial para personas mayores en situación de dependencia en el centro denominado Centro residencial para personas mayores La Estrella sito en Jaén, de la provincia de Jaén inscrito en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales con el número registral AS/C/0005092.

Segunda.- Mantenimiento del resto de las cláusulas del compromiso inicial

Queda expresamente pactado que el compromiso de oferta de plazas anteriormente suscrito continuará vigente en todos los extremos no modificados por esta Adenda, en los mismos términos y condiciones en su día acordados.

POR LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA	**POR ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER LA ESTRELLA**
	[illegible]
Fdo.: Víctor Manuel Bellido Jiménez **Director Gerente**	Fdo: María Collado Espinosa **Representante legal.**

ADENDA AL COMPROMISO DE OFERTA DE PLAZAS ENTRE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA Y LA ENTIDAD RESIDENCIA FAMILIARES PARA MAYORES S.L PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN EL CENTRO DENOMINADO RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES VIÑA DEL REY UBICADO EN LA CAROLINA, EN LA PROVINCIA DE JAÉN, POR LA QUE SE MODIFICA EL NÚMERO DE PLAZAS OFERTADAS. (EXPTE. CA-08/2019)

En Sevilla, a fecha de la firma

REUNIDOS

De una parte, la **AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA**, en adelante la Agencia, entidad instrumental creada al amparo de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de Reordenación del sector público de Andalucía, y representada en este acto por el Ilmo. Sr. D. Víctor Manuel Bellido Jiménez, en calidad de Director-Gerente, nombrado por Decreto 50/2020, de 16 de marzo, (BOJA Extraordinario Nº 8, de 17 de marzo de 2020), en uso de las facultades que tiene atribuidas en virtud del artículo 15.2.x del Decreto 101/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de dicha Agencia.

De otra parte, **Residencia Familiares para Mayores S.L** en adelante la entidad contratista, con CIF B29842283 y domicilio en Urbanización Alicate Plata, s/n, de Marbella, en la provincia de Málaga, y actuando en su nombre y representación Don Ángel Giró Camacho, con DNI en uso de las facultades que tiene atribuidas según ha acreditado debidamente en el expediente de licitación CA-08/2019.

Ambas partes se reconocen mutuamente competencia y capacidad para formalizar la siguiente Adenda al COMPROMISO DE OFERTA DE PLAZAS anteriormente suscrito.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Primero.- Mediante Acuerdo de la Dirección Gerencia de la Agencia, de fecha 26 de julio de 2019, posteriormente modificado por las resoluciones de 28 de agosto de 2019 y 21 de octubre de 2019, se acordó el inicio del expediente para la CONCERTACIÓN DE PLAZAS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN RESIDENCIAL, CENTRO DE DÍA Y CENTRO DE NOCHE, PARA PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, Expediente CA--08/2019, con un presupuesto máximo de licitación, calculado para un total de 19.181 plazas para personas mayores dependientes, de 816.974.445,44 €, IVA excluido, a ejecutar en un periodo de ejecución inicial de treinta y seis meses desde la suscripción del Compromiso de Oferta de Plazas.

Con fecha 03 de septiembre de 2019, mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno, se autoriza a la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía el expediente de gasto vinculado a la concertación de plazas para la prestación del servicio de atención residencial y servicio de centro de día y de noche para personas mayores en situación de dependencia, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, por importe de 849.613.342,98 euros (IVA incluido).

La tramitación de este procedimiento de contratación culmina con la formalización, en fecha 01 de octubre de 2020 de los diferentes compromisos de oferta de plazas con cada una de las entidades que han acreditado los requisitos exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Segundo.- A tenor de la cláusula 10.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se faculta al órgano de contratación para que con posterioridad al proceso inicial de adjudicación pueda llevar a cabo nuevas ofertas de plazas en el seno del mismo expediente, con el fin de permitir que nuevas empresas o licitadoras se incorporen al procedimiento, y también la modificación de la oferta de plazas no adjudicadas por parte de las entidades o empresas ya admitidas.

Tercero.- Con apoyo en dicha previsión y justificado en la memoria del Área de Dependencia y Autonomía de fecha 19 de junio de 2020, que puso de manifiesto la necesidad de ofertar nuevas plazas por tipología y área de servicios sociales, consecuencia de plazas que continuaban desiertas y la incorporación de nuevas plazas dentro de la oferta de la Agencia; el día 13 de julio de 2020 se publicó en el Perfil de Contratante de la Agencia alojado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, la licitación de la segunda oferta del concierto de plazas para personas mayores en situación de dependencia en número de 86 plazas, con la distribución territorial y tipologías por servicios que se establecen en el Anexo I del PCAP.

El presupuesto de licitación, calculado conforme a los precios establecidos en la Resolución de 28 de enero de 2020, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se revisan los costes máximos de las plazas objeto de concertación con centros de atención a personas mayores y personas con discapacidad en situación de dependencia, teniendo en cuenta el número de plazas de cada tipología dentro del sector de personas mayores que son objeto de este procedimiento de concierto social, asciende a 3.790.461,70 € IVA excluido.

La celebración de este compromiso y su adjudicación fueron acordados mediante Resolución de la Dirección-Gerencia de fecha 9 de noviembre de 2020, por un precio unitario de la plaza de 51,78 € / día, IVA excluido y su formalización se llevó a cabo con fecha 4 de diciembre de 2020.

Cuarto.- No obstante, la valoración inicial de las ofertas presentadas en el expediente antes reflejado permitió advertir que aún quedaban plazas sin ofertar en el conjunto de los conciertos que tenía suscritos la Agencia con anterioridad a este procedimiento de concierto social, por lo que para favorecer la adaptación de los mismos a la normativa reguladora de este último, antes de la finalización del período transitorio que el mismo confiere, se justificó en memoria de la Dirección del Área de Dependencia y Autonomía de fecha 31 de agosto de 2020 la realización de una nueva convocatoria dentro de este mismo expediente, cuyo anuncio se publicó en el Perfil de Contratante de la Agencia, alojado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía con fecha 7 de septiembre de 2020, en la que se vuelven a licitar las mismas plazas, que no se modifican en número ni tipología, y por lo tanto tampoco se altera el presupuesto de licitación, a los efectos de permitir el acceso de nuevas entidades o la modificación de su oferta por las entidades que ya hubieran resultado adjudicatarias.

A partir de entonces el procedimiento siguió sus trámites oportunos hasta que con fecha 18 de enero de 2021 el órgano de contratación acordó la adjudicación de la contratación de los servicios y el establecimiento de los términos del compromiso de plazas resultante del mismo, conforme a los precios máximos y número de plazas ofertadas, cuya firma se llevó a cabo el 1de marzo de 2021.

Quinto.- Con posterioridad, en virtud de memoria justificativa del Área de Dependencia y Autonomía de la Agencia, de fecha 2 de agosto de 2021, se puso de manifiesto que las plazas ofertadas hasta ese momento continuaban siendo insuficientes para cubrir las necesidades de las personas mayores en situación de dependencia, a la vista de la alta demanda en relación con las mismas, proponiéndose a este respecto la ampliación de aquellas, lo cual se instrumentó en una nueva oferta de concertación de plazas (la cuarta), que se anunció en el perfil de contratante de la Agencia con fecha 6 de agosto de 2021, e incorpora un incremento neto de 350 plazas para el servicio de atención residencial.

El presupuesto de licitación en este caso, teniendo en cuenta el número de plazas de cada tipología dentro del sector de personas mayores que son objeto de este procedimiento de concierto social, asciende a 10.134.381,60 € (IVA excluido).

La celebración de este compromiso y su adjudicación, tras la tramitación correspondiente, fueron acordadas mediante Resolución de la Dirección-Gerencia de fecha 3 de noviembre de 2021.

Sexto.- La entidad Residencia Familiares para Mayores S.L con CIF B29842283 resultó adjudicataria en el procedimiento de concierto social en una convocatoria anterior a la que nos ocupa, y ha suscrito compromiso con esta Agencia para ofertar un total de 38 plazas para personas mayores en situación de dependencia para el servicio de atención residencial para personas mayores en situación de dependencia, en el centro denominado Residencia para personas mayores Viña del Rey sito en La Carolina, de la provincia de Jaén, inscrito en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales con el número registral AS/C/0004170, durante un periodo de ejecución que se prolonga desde la firma de dicho compromiso hasta el 30 de septiembre de 2023, con posibilidad de una única prórroga por un período de 36 meses.

Séptimo.- Don Ángel Giró Camacho con DNI 27382688S actuando en nombre y representación de dicha entidad, que ha quedado debidamente acreditada en el procedimiento, ha participado en la cuarta oferta de concertación de plazas para la prestación de los servicios de atención residencial, centro de día y centro de noche para personas mayores en situación de dependencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía, cuya licitación se publicó en el perfil de contratante de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, alojado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía con fecha 6 de agosto de 2021, a los efectos de MODIFICAR la oferta de plazas, de manera que el número inicial de 38 con las condiciones previstas en el antecedente anterior, se **AMPLIA** en 12 resultando un total de plazas ofertadas de 50 plazas para personas mayores en situación de dependencia

CLÁUSULAS

Primera.- Modificación de la oferta de plazas

Ambas partes acuerdan la modificación de la cláusula primera del COMPROMISO DE OFERTA DE PLAZAS anteriormente suscrito, quedando establecida dicha oferta a partir del 1 de diciembre de 2021 en un total de 50 plazas para personas mayores en situación de dependencia para el servicio de atención residencial para personas mayores en situación de dependencia en el centro denominado Residencia para personas mayores Viña del Rey sito en La Carolina, de la provincia de Jaén inscrito en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales con el número registral AS/C/0004170.

Segunda.- Mantenimiento del resto de las cláusulas del compromiso inicial

Queda expresamente pactado que el compromiso de oferta de plazas anteriormente suscrito continuará vigente en todos los extremos no modificados por esta Adenda, en los mismos términos y condiciones en su día acordados.

POR LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA	**POR RESIDENCIA FAMILIARES PARA MAYORES S.L**
Fdo.: Víctor Manuel Bellido Jiménez	Fdo: Ängel Giró Camacho
Director Gerente	**Representante legal.**

ADENDA AL COMPROMISO DE OFERTA DE PLAZAS ENTRE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA Y LA ENTIDAD ASOCIACIÓN CARMELO SEGLAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN EL CENTRO DENOMINADO CENTRO RESIDENCIAL SANTA TERESA DE JESÚS UBICADO EN LINARES, EN LA PROVINCIA DE JAÉN, POR LA QUE SE MODIFICA EL NÚMERO DE PLAZAS OFERTADAS. (EXPTE. CA-08/2019)

En Sevilla, a fecha de la firma

REUNIDOS

De una parte, la **AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA**, en adelante la Agencia, entidad instrumental creada al amparo de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de Reordenación del sector público de Andalucía, y representada en este acto por el Ilmo. Sr. D. Víctor Manuel Bellido Jiménez, en calidad de Director-Gerente, nombrado por Decreto 50/2020, de 16 de marzo, (BOJA Extraordinario Nº 8, de 17 de marzo de 2020), en uso de las facultades que tiene atribuidas en virtud del artículo 15.2.x del Decreto 101/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de dicha Agencia.

De otra parte, **Asociación Carmelo Seglar** en adelante la entidad contratista, con CIF G23351778 y domicilio en Calle Emilio Gijón, 29, de Linares, en la provincia de Jaén, y actuando en su nombre y representación Doña Rafaela Lozano Ruíz, con DNI en uso de las facultades que tiene atribuidas según ha acreditado debidamente en el expediente de licitación CA-08/2019.

Ambas partes se reconocen mutuamente competencia y capacidad para formalizar la siguiente Adenda al COMPROMISO DE OFERTA DE PLAZAS anteriormente suscrito.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Primero.- Mediante Acuerdo de la Dirección Gerencia de la Agencia, de fecha 26 de julio de 2019, posteriormente modificado por las resoluciones de 28 de agosto de 2019 y 21 de octubre de 2019, se acordó el inicio del expediente para la CONCERTACIÓN DE PLAZAS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN RESIDENCIAL, CENTRO DE DÍA Y CENTRO DE NOCHE, PARA PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, Expediente CA--08/2019, con un presupuesto máximo de licitación, calculado para un total de 19.181 plazas para personas mayores dependientes, de 816.974.445,44 €, IVA excluido, a ejecutar en un periodo de ejecución inicial de treinta y seis meses desde la suscripción del Compromiso de Oferta de Plazas.

Con fecha 03 de septiembre de 2019, mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno, se autoriza a la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía el expediente de gasto vinculado a la concertación de plazas para la prestación del servicio de atención residencial y servicio de centro de día y de noche para personas mayores en situación de dependencia, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, por importe de 849.613.342,98 euros (IVA incluido).

La tramitación de este procedimiento de contratación culmina con la formalización, en fecha 01 de octubre de 2020 de los diferentes compromisos de oferta de plazas con cada una de las entidades que han acreditado los requisitos exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Segundo.- A tenor de la cláusula 10.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se faculta al órgano de contratación para que con posterioridad al proceso inicial de adjudicación pueda llevar a cabo nuevas ofertas de plazas en el seno del mismo expediente, con el fin de permitir que nuevas empresas o licitadoras se incorporen al procedimiento, y también la modificación de la oferta de plazas no adjudicadas por parte de las entidades o empresas ya admitidas.

Tercero.- Con apoyo en dicha previsión y justificado en la memoria del Área de Dependencia y Autonomía de fecha 19 de junio de 2020, que puso de manifiesto la necesidad de ofertar nuevas plazas por tipología y área de servicios sociales, consecuencia de plazas que continuaban desiertas y la incorporación de nuevas plazas dentro de la oferta de la Agencia; el día 13 de julio de 2020 se publicó en el Perfil de Contratante de la Agencia alojado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, la licitación de la segunda oferta del concierto de plazas para personas mayores en situación de dependencia en número de 86 plazas, con la distribución territorial y tipologías por servicios que se establecen en el Anexo I del PCAP.

El presupuesto de licitación, calculado conforme a los precios establecidos en la Resolución de 28 de enero de 2020, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se revisan los costes máximos de las plazas objeto de concertación con centros de atención a personas mayores y personas con discapacidad en situación de dependencia, teniendo en cuenta el número de plazas de cada tipología dentro del sector de personas mayores que son objeto de este procedimiento de concierto social, asciende a 3.790.461,70 € IVA excluido.

La celebración de este compromiso y su adjudicación fueron acordados mediante Resolución de la Dirección-Gerencia de fecha 9 de noviembre de 2020, por un precio unitario de la plaza de 51,78 € / día, IVA excluido y su formalización se llevó a cabo con fecha 4 de diciembre de 2020.

Cuarto.- No obstante, la valoración inicial de las ofertas presentadas en el expediente antes reflejado permitió advertir que aún quedaban plazas sin ofertar en el conjunto de los conciertos que tenía suscritos la Agencia con anterioridad a este procedimiento de concierto social, por lo que para favorecer la adaptación de los mismos a la normativa reguladora de este último, antes de la finalización del período transitorio que el mismo confiere, se justificó en memoria de la Dirección del Área de Dependencia y Autonomía de fecha 31 de agosto de 2020 la realización de una nueva convocatoria dentro de este mismo expediente, cuyo anuncio se publicó en el Perfil de Contratante de la Agencia, alojado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía con fecha 7 de septiembre de 2020, en la que se vuelven a licitar las mismas plazas, que no se modifican en número ni tipología, y por lo tanto tampoco se altera el presupuesto de licitación, a los efectos de permitir el acceso de nuevas entidades o la modificación de su oferta por las entidades que ya hubieran resultado adjudicatarias.

A partir de entonces el procedimiento siguió sus trámites oportunos hasta que con fecha 18 de enero de 2021 el órgano de contratación acordó la adjudicación de la contratación de los servicios y el establecimiento de los términos del compromiso de plazas resultante del mismo, conforme a los precios máximos y número de plazas ofertadas, cuya firma se llevó a cabo el 1de marzo de 2021.

Quinto.- Con posterioridad, en virtud de memoria justificativa del Área de Dependencia y Autonomía de la Agencia, de fecha 2 de agosto de 2021, se puso de manifiesto que las plazas ofertadas hasta ese momento continuaban siendo insuficientes para cubrir las necesidades de las personas mayores en situación de dependencia, a la vista de la alta demanda en relación con las mismas, proponiéndose a este respecto la ampliación de aquellas, lo cual se instrumentó en una nueva oferta de concertación de plazas (la cuarta), que se anunció en el perfil de contratante de la Agencia con fecha 6 de agosto de 2021, e incorpora un incremento neto de 350 plazas para el servicio de atención residencial.

El presupuesto de licitación en este caso, teniendo en cuenta el número de plazas de cada tipología dentro del sector de personas mayores que son objeto de este procedimiento de concierto social, asciende a 10.134.381,60 € (IVA excluido).

La celebración de este compromiso y su adjudicación, tras la tramitación correspondiente, fueron acordadas mediante Resolución de la Dirección-Gerencia de fecha 3 de noviembre de 2021.

Sexto.- La entidad Asociación Carmelo Seglar con CIF G23351778 resultó adjudicataria en el procedimiento de concierto social en una convocatoria anterior a la que nos ocupa, y ha suscrito compromiso con esta Agencia para ofertar un total de 20 plazas para personas mayores en situación de dependencia para el servicio de atención residencial para personas mayores en situación de dependencia, en el centro denominado Centro residencial Santa Teresa de Jesús sito en Linares, de la provincia de Jaén, inscrito en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales con el número registral AS/C/0003216, durante un periodo de ejecución que se prolonga desde la firma de dicho compromiso hasta el 30 de septiembre de 2023, con posibilidad de una única prórroga por un período de 36 meses.

Séptimo.- Doña Rafaela Lozano Ruíz con DNI 26180462E actuando en nombre y representación de dicha entidad, que ha quedado debidamente acreditada en el procedimiento, ha participado en la cuarta oferta de concertación de plazas para la prestación de los servicios de atención residencial, centro de día y centro de noche para personas mayores en situación de dependencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía, cuya licitación se publicó en el perfil de contratante de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, alojado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía con fecha 6 de agosto de 2021, a los efectos de MODIFICAR la oferta de plazas, de manera que el número inicial de 20 con las condiciones previstas en el antecedente anterior, se **AMPLIA** en 10 resultando un total de plazas ofertadas de 30 plazas para personas mayores en situación de dependencia

CLÁUSULAS

Primera.- Modificación de la oferta de plazas

Ambas partes acuerdan la modificación de la cláusula primera del COMPROMISO DE OFERTA DE PLAZAS anteriormente suscrito, quedando establecida dicha oferta a partir del 1 de diciembre de 2021 en un total de 30 plazas para personas mayores en situación de dependencia para el servicio de atención residencial para personas mayores en situación de dependencia en el centro denominado Centro residencial Santa Teresa de Jesús sito en Linares, de la provincia de Jaén inscrito en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales con el número registral AS/C/0003216.

Segunda.- Mantenimiento del resto de las cláusulas del compromiso inicial

Queda expresamente pactado que el compromiso de oferta de plazas anteriormente suscrito continuará vigente en todos los extremos no modificados por esta Adenda, en los mismos términos y condiciones en su día acordados.

POR LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA

Fdo.: Víctor Manuel Bellido Jiménez

Director Gerente

POR ASOCIACIÓN CARMELO SEGLAR

Fdo: Rafaela Lozano Ruíz **Representante legal.**

ADENDA AL COMPROMISO DE OFERTA DE PLAZAS ENTRE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA Y LA ENTIDAD UNIÓN GERIÁTRICA ANDALUZA S.L. PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN EL CENTRO DENOMINADO RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES EDADES UBICADO EN LOS VILLARES, EN LA PROVINCIA DE JAÉN, POR LA QUE SE MODIFICA EL NÚMERO DE PLAZAS OFERTADAS. (EXPTE. CA-08/2019)

En Sevilla, a fecha de la firma

REUNIDOS

De una parte, la **AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA**, en adelante la Agencia, entidad instrumental creada al amparo de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de Reordenación del sector público de Andalucía, y representada en este acto por el Ilmo. Sr. D. Víctor Manuel Bellido Jiménez, en calidad de Director-Gerente, nombrado por Decreto 50/2020, de 16 de marzo, (BOJA Extraordinario Nº 8, de 17 de marzo de 2020), en uso de las facultades que tiene atribuidas en virtud del artículo 15.2.x del Decreto 101/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de dicha Agencia.

De otra parte, **Unión Geriátrica Andaluza S.L.** en adelante la entidad contratista, con CIF B23528177 y domicilio en Calle Hurtado, 9, de Los Villares, en la provincia de Jaén, y actuando en su nombre y representación Don José Felix Sobrino Moreno, con DNI en uso de las facultades que tiene atribuidas según ha acreditado debidamente en el expediente de licitación CA-08/2019.

Ambas partes se reconocen mutuamente competencia y capacidad para formalizar la siguiente Adenda al COMPROMISO DE OFERTA DE PLAZAS anteriormente suscrito.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Primero.- Mediante Acuerdo de la Dirección Gerencia de la Agencia, de fecha 26 de julio de 2019, posteriormente modificado por las resoluciones de 28 de agosto de 2019 y 21 de octubre de 2019, se acordó el inicio del expediente para la CONCERTACIÓN DE PLAZAS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN RESIDENCIAL, CENTRO DE DÍA Y CENTRO DE NOCHE, PARA PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, Expediente CA--08/2019, con un presupuesto máximo de licitación, calculado para un total de 19.181 plazas para personas mayores dependientes, de 816.974.445,44 €, IVA excluido, a ejecutar en un periodo de ejecución inicial de treinta y seis meses desde la suscripción del Compromiso de Oferta de Plazas.

Con fecha 03 de septiembre de 2019, mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno, se autoriza a la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía el expediente de gasto vinculado a la concertación de plazas para la prestación del servicio de atención residencial y servicio de centro de día y de noche para personas mayores en situación de dependencia, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, por importe de 849.613.342,98 euros (IVA incluido).

La tramitación de este procedimiento de contratación culmina con la formalización, en fecha 01 de octubre de 2020 de los diferentes compromisos de oferta de plazas con cada una de las entidades que han acreditado los requisitos exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Segundo.- A tenor de la cláusula 10.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se faculta al órgano de contratación para que con posterioridad al proceso inicial de adjudicación pueda llevar a cabo nuevas ofertas de plazas en el seno del mismo expediente, con el fin de permitir que nuevas empresas o licitadoras se incorporen al procedimiento, y también la modificación de la oferta de plazas no adjudicadas por parte de las entidades o empresas ya admitidas.

Tercero.- Con apoyo en dicha previsión y justificado en la memoria del Área de Dependencia y Autonomía de fecha 19 de junio de 2020, que puso de manifiesto la necesidad de ofertar nuevas plazas por tipología y área de servicios sociales, consecuencia de plazas que continuaban desiertas y la incorporación de nuevas plazas dentro de la oferta de la Agencia; el día 13 de julio de 2020 se publicó en el Perfil de Contratante de la Agencia alojado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, la licitación de la segunda oferta del concierto de plazas para personas mayores en situación de dependencia en número de 86 plazas, con la distribución territorial y tipologías por servicios que se establecen en el Anexo I del PCAP.

El presupuesto de licitación, calculado conforme a los precios establecidos en la Resolución de 28 de enero de 2020, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se revisan los costes máximos de las plazas objeto de concertación con centros de atención a personas mayores y personas con discapacidad en situación de dependencia, teniendo en cuenta el número de plazas de cada tipología dentro del sector de personas mayores que son objeto de este procedimiento de concierto social, asciende a 3.790.461,70 € IVA excluido.

La celebración de este compromiso y su adjudicación fueron acordados mediante Resolución de la Dirección-Gerencia de fecha 9 de noviembre de 2020, por un precio unitario de la plaza de 51,78 € / día, IVA excluido y su formalización se llevó a cabo con fecha 4 de diciembre de 2020.

Cuarto.- No obstante, la valoración inicial de las ofertas presentadas en el expediente antes reflejado permitió advertir que aún quedaban plazas sin ofertar en el conjunto de los conciertos que tenía suscritos la Agencia con anterioridad a este procedimiento de concierto social, por lo que para favorecer la adaptación de los mismos a la normativa reguladora de este último, antes de la finalización del período transitorio que el mismo confiere, se justificó en memoria de la Dirección del Área de Dependencia y Autonomía de fecha 31 de agosto de 2020 la realización de una nueva convocatoria dentro de este mismo expediente, cuyo anuncio se publicó en el Perfil de Contratante de la Agencia, alojado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía con fecha 7 de septiembre de 2020, en la que se vuelven a licitar las mismas plazas, que no se modifican en número ni tipología, y por lo tanto tampoco se altera el presupuesto de licitación, a los efectos de permitir el acceso de nuevas entidades o la modificación de su oferta por las entidades que ya hubieran resultado adjudicatarias.

A partir de entonces el procedimiento siguió sus trámites oportunos hasta que con fecha 18 de enero de 2021 el órgano de contratación acordó la adjudicación de la contratación de los servicios y el establecimiento de los términos del compromiso de plazas resultante del mismo, conforme a los precios máximos y número de plazas ofertadas, cuya firma se llevó a cabo el 1de marzo de 2021.

Quinto.- Con posterioridad, en virtud de memoria justificativa del Área de Dependencia y Autonomía de la Agencia, de fecha 2 de agosto de 2021, se puso de manifiesto que las plazas ofertadas hasta ese momento continuaban siendo insuficientes para cubrir las necesidades de las personas mayores en situación de dependencia, a la vista de la alta demanda en relación con las mismas, proponiéndose a este respecto la ampliación de aquellas, lo cual se instrumentó en una nueva oferta de concertación de plazas (la cuarta), que se anunció en el perfil de contratante de la Agencia con fecha 6 de agosto de 2021, e incorpora un incremento neto de 350 plazas para el servicio de atención residencial.

El presupuesto de licitación en este caso, teniendo en cuenta el número de plazas de cada tipología dentro del sector de personas mayores que son objeto de este procedimiento de concierto social, asciende a 10.134.381,60 € (IVA excluido).

La celebración de este compromiso y su adjudicación, tras la tramitación correspondiente, fueron acordadas mediante Resolución de la Dirección-Gerencia de fecha 3 de noviembre de 2021.

Sexto.- La entidad Unión Geriátrica Andaluza S.L. con CIF B23528177 resultó adjudicataria en el procedimiento de concierto social en una convocatoria anterior a la que nos ocupa, y ha suscrito compromiso con esta Agencia para ofertar un total de 35 plazas para personas mayores en situación de dependencia para el servicio de atención residencial para personas mayores en situación de dependencia, en el centro denominado Residencia para personas mayores Edades sito en Los Villares, de la provincia de Jaén, inscrito en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales con el número registral AS/C/0004255, durante un periodo de ejecución que se prolonga desde la firma de dicho compromiso hasta el 30 de septiembre de 2023, con posibilidad de una única prórroga por un período de 36 meses.

Séptimo.- Don José Felix Sobrino Moreno con DNI 03967781P actuando en nombre y representación de dicha entidad, que ha quedado debidamente acreditada en el procedimiento, ha participado en la cuarta oferta de concertación de plazas para la prestación de los servicios de atención residencial, centro de día y centro de noche para personas mayores en situación de dependencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía, cuya licitación se publicó en el perfil de contratante de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, alojado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía con fecha 6 de agosto de 2021, a los efectos de MODIFICAR la oferta de plazas, de manera que el número inicial de 35 con las condiciones previstas en el antecedente anterior, se **AMPLIA** en 5 resultando un total de plazas ofertadas de 40 plazas para personas mayores en situación de dependencia

CLÁUSULAS

Primera.- Modificación de la oferta de plazas

Ambas partes acuerdan la modificación de la cláusula primera del COMPROMISO DE OFERTA DE PLAZAS anteriormente suscrito, quedando establecida dicha oferta a partir del 1 de diciembre de 2021 en un total de 40 plazas para personas mayores en situación de dependencia para el servicio de atención residencial para personas mayores en situación de dependencia en el centro denominado Residencia para personas mayores Edades sito en Los Villares, de la provincia de Jaén inscrito en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales con el número registral AS/C/0004255.

Segunda.- Mantenimiento del resto de las cláusulas del compromiso inicial

Queda expresamente pactado que el compromiso de oferta de plazas anteriormente suscrito continuará vigente en todos los extremos no modificados por esta Adenda, en los mismos términos y condiciones en su día acordados.

POR LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA	**POR UNIÓN GERIÁTRICA ANDALUZA S.L.**
Fdo.: Víctor Manuel Bellido Jiménez **Director Gerente**	Fdo: José Felix Sobrino Moreno **Representante legal.**

7)

ADENDA AL COMPROMISO DE OFERTA DE PLAZAS ENTRE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA Y LA ENTIDAD RESIDENCIA PARA MAYORES SIERRA DE CAZORLA S.L. PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN EL CENTRO DENOMINADO CENTRO RESIDENCIAL SIERRA DE CAZORLA UBICADO EN CAZORLA, EN LA PROVINCIA DE JAÉN, POR LA QUE SE MODIFICA EL NÚMERO DE PLAZAS OFERTADAS. (EXPTE. CA-08/2019)

En Sevilla, a fecha de la firma

REUNIDOS

De una parte, la **AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA**, en adelante la Agencia, entidad instrumental creada al amparo de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de Reordenación del sector público de Andalucía, y representada en este acto por el Ilmo. Sr. D. Víctor Manuel Bellido Jiménez, en calidad de Director-Gerente, nombrado por Decreto 50/2020, de 16 de marzo, (BOJA Extraordinario Nº 8, de 17 de marzo de 2020), en uso de las facultades que tiene atribuidas en virtud del artículo 15.2.x del Decreto 101/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de dicha Agencia.

De otra parte, **Residencia para mayores Sierra de Cazorla S.L** en adelante la entidad contratista, con CIF B23496938 y domicilio en Avenida del Guadalquivir, 8, de Cazorla, en la provincia de Jaén, y actuando en su nombre y representación Doña María del Mar Plaza Vallejos, con DNI en uso de las facultades que tiene atribuidas según ha acreditado debidamente en el expediente de licitación CA-08/2019.

Ambas partes se reconocen mutuamente competencia y capacidad para formalizar la siguiente Adenda al COMPROMISO DE OFERTA DE PLAZAS anteriormente suscrito.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Primero.- Mediante Acuerdo de la Dirección Gerencia de la Agencia, de fecha 26 de julio de 2019, posteriormente modificado por las resoluciones de 28 de agosto de 2019 y 21 de octubre de 2019, se acordó el inicio del expediente para la CONCERTACIÓN DE PLAZAS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN RESIDENCIAL, CENTRO DE DÍA Y CENTRO DE NOCHE, PARA PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, Expediente CA--08/2019, con un presupuesto máximo de licitación, calculado para un total de 19.181 plazas para personas mayores dependientes, de 816.974.445,44 €, IVA excluido, a ejecutar en un periodo de ejecución inicial de treinta y seis meses desde la suscripción del Compromiso de Oferta de Plazas.

Con fecha 03 de septiembre de 2019, mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno, se autoriza a la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía el expediente de gasto vinculado a la concertación de plazas para la prestación del servicio de atención residencial y servicio de centro de día y de noche para personas mayores en situación de dependencia, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, por importe de 849.613.342,98 euros (IVA incluido).

La tramitación de este procedimiento de contratación culmina con la formalización, en fecha 01 de octubre de 2020 de los diferentes compromisos de oferta de plazas con cada una de las entidades que han acreditado los requisitos exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Segundo.- A tenor de la cláusula 10.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se faculta al órgano de contratación para que con posterioridad al proceso inicial de adjudicación pueda llevar a cabo nuevas ofertas de plazas en el seno del mismo expediente, con el fin de permitir que nuevas empresas o licitadoras se incorporen al procedimiento, y también la modificación de la oferta de plazas no adjudicadas por parte de las entidades o empresas ya admitidas.

Tercero.- Con apoyo en dicha previsión y justificado en la memoria del Área de Dependencia y Autonomía de fecha 19 de junio de 2020, que puso de manifiesto la necesidad de ofertar nuevas plazas por tipología y área de servicios sociales, consecuencia de plazas que continuaban desiertas y la incorporación de nuevas plazas dentro de la oferta de la Agencia; el día 13 de julio de 2020 se publicó en el Perfil de Contratante de la Agencia alojado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, la licitación de la segunda oferta del concierto de plazas para personas mayores en situación de dependencia en número de 86 plazas, con la distribución territorial y tipologías por servicios que se establecen en el Anexo I del PCAP.

El presupuesto de licitación, calculado conforme a los precios establecidos en la Resolución de 28 de enero de 2020, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se revisan los costes máximos de las plazas objeto de concertación con centros de atención a personas mayores y personas con discapacidad en situación de dependencia, teniendo en cuenta el número de plazas de cada tipología dentro del sector de personas mayores que son objeto de este procedimiento de concierto social, asciende a 3.790.461,70 € IVA excluido.

La celebración de este compromiso y su adjudicación fueron acordados mediante Resolución de la Dirección-Gerencia de fecha 9 de noviembre de 2020, por un precio unitario de la plaza de 51,78 € / día, IVA excluido y su formalización se llevó a cabo con fecha 4 de diciembre de 2020.

Cuarto.- No obstante, la valoración inicial de las ofertas presentadas en el expediente antes reflejado permitió advertir que aún quedaban plazas sin ofertar en el conjunto de los conciertos que tenía suscritos la Agencia con anterioridad a este procedimiento de concierto social, por lo que para favorecer la adaptación de los mismos a la normativa reguladora de este último, antes de la finalización del período transitorio que el mismo confiere, se justificó en memoria de la Dirección del Área de Dependencia y Autonomía de fecha 31 de agosto de 2020 la realización de una nueva convocatoria dentro de este mismo expediente, cuyo anuncio se publicó en el Perfil de Contratante de la Agencia, alojado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía con fecha 7 de septiembre de 2020, en la que se vuelven a licitar las mismas plazas, que no se modifican en número ni tipología, y por lo tanto tampoco se altera el presupuesto de licitación, a los efectos de permitir el acceso de nuevas entidades o la modificación de su oferta por las entidades que ya hubieran resultado adjudicatarias.

A partir de entonces el procedimiento siguió sus trámites oportunos hasta que con fecha 18 de enero de 2021 el órgano de contratación acordó la adjudicación de la contratación de los servicios y el establecimiento de los términos del compromiso de plazas resultante del mismo, conforme a los precios máximos y número de plazas ofertadas, cuya firma se llevó a cabo el 1de marzo de 2021.

Quinto.- Con posterioridad, en virtud de memoria justificativa del Área de Dependencia y Autonomía de la Agencia, de fecha 2 de agosto de 2021, se puso de manifiesto que las plazas ofertadas hasta ese momento continuaban siendo insuficientes para cubrir las necesidades de las personas mayores en situación de dependencia, a la vista de la alta demanda en relación con las mismas, proponiéndose a este respecto la ampliación de aquellas, lo cual se instrumentó en una nueva oferta de concertación de plazas (la cuarta), que se anunció en el perfil de contratante de la Agencia con fecha 6 de agosto de 2021, e incorpora un incremento neto de 350 plazas para el servicio de atención residencial.

El presupuesto de licitación en este caso, teniendo en cuenta el número de plazas de cada tipología dentro del sector de personas mayores que son objeto de este procedimiento de concierto social, asciende a 10.134.381,60 € (IVA excluido).

La celebración de este compromiso y su adjudicación, tras la tramitación correspondiente, fueron acordadas mediante Resolución de la Dirección-Gerencia de fecha 3 de noviembre de 2021.

Sexto.- La entidad Residencia para mayores Sierra de Cazorla S.L con CIF B23496938 resultó adjudicataria en el procedimiento de concierto social en una convocatoria anterior a la que nos ocupa, y ha suscrito compromiso con esta Agencia para ofertar un total de 35 plazas para personas mayores en situación de dependencia para el servicio de atención residencial para personas mayores en situación de dependencia, en el centro denominado Centro residencial Sierra de Cazorla sito en Cazorla, de la provincia de Jaén, inscrito en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales con el número registral AS/C/0004442, durante un periodo de ejecución que se prolonga desde la firma de dicho compromiso hasta el 30 de septiembre de 2023, con posibilidad de una única prórroga por un período de 36 meses.

Séptimo.- Doña María del Mar Plaza Vallejos con DNI 75095179H actuando en nombre y representación de dicha entidad, que ha quedado debidamente acreditada en el procedimiento, ha participado en la cuarta oferta de concertación de plazas para la prestación de los servicios de atención residencial, centro de día y centro de noche para personas mayores en situación de dependencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía, cuya licitación se publicó en el perfil de contratante de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, alojado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía con fecha 6 de agosto de 2021, a los efectos de MODIFICAR la oferta de plazas, de manera que el número inicial de 35 con las condiciones previstas en el antecedente anterior, se **AMPLIA** en 4 resultando un total de plazas ofertadas de 39 plazas para personas mayores en situación de dependencia

CLÁUSULAS

Primera.- Modificación de la oferta de plazas

Ambas partes acuerdan la modificación de la cláusula primera del COMPROMISO DE OFERTA DE PLAZAS anteriormente suscrito, quedando establecida dicha oferta a partir del 1 de diciembre de 2021 en un total de 39 plazas para personas mayores en situación de dependencia para el servicio de atención residencial para personas mayores en situación de dependencia en el centro denominado Centro residencial Sierra de Cazorla sito en Cazorla, de la provincia de Jaén inscrito en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales con el número registral AS/C/0004442.

Segunda.- Mantenimiento del resto de las cláusulas del compromiso inicial

Queda expresamente pactado que el compromiso de oferta de plazas anteriormente suscrito continuará vigente en todos los extremos no modificados por esta Adenda, en los mismos términos y condiciones en su día acordados.

POR LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA	**POR RESIDENCIA PARA MAYORES SIERRA DE CAZORLA S.L.**
Fdo.: Víctor Manuel Bellido Jiménez **Director Gerente**	Fdo: María del Mar Plaza Vallejos **Representante legal.**

ADENDA AL COMPROMISO DE OFERTA DE PLAZAS ENTRE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA Y LA ENTIDAD GESTORA POLIVALENTE, S.L. PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN EL CENTRO DENOMINADO RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES BUENOS AIRES UBICADO EN FUERTE DEL REY, EN LA PROVINCIA DE JAÉN, POR LA QUE SE MODIFICA EL NÚMERO DE PLAZAS OFERTADAS. (EXPTE. CA-08/2019)

En Sevilla, a fecha de la firma

REUNIDOS

De una parte, la **AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA**, en adelante la Agencia, entidad instrumental creada al amparo de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de Reordenación del sector público de Andalucía, y representada en este acto por el Ilmo. Sr. D. Víctor Manuel Bellido Jiménez, en calidad de Director-Gerente, nombrado por Decreto 50/2020, de 16 de marzo, (BOJA Extraordinario Nº 8, de 17 de marzo de 2020), en uso de las facultades que tiene atribuidas en virtud del artículo 15.2.x del Decreto 101/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de dicha Agencia.

De otra parte, **Gestora Polivalente S.L.** en adelante la entidad contratista, con CIF B23568462 y domicilio en Calle Buenos Aires, 63, de Fuerte del Rey, en la provincia de Jaén, y actuando en su nombre y representación Don Sebastián García Molina, con DNI en uso de las facultades que tiene atribuidas según ha acreditado debidamente en el expediente de licitación CA-08/2019.

Ambas partes se reconocen mutuamente competencia y capacidad para formalizar la siguiente Adenda al COMPROMISO DE OFERTA DE PLAZAS anteriormente suscrito.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Primero.- Mediante Acuerdo de la Dirección Gerencia de la Agencia, de fecha 26 de julio de 2019, posteriormente modificado por las resoluciones de 28 de agosto de 2019 y 21 de octubre de 2019, se acordó el inicio del expediente para la CONCERTACIÓN DE PLAZAS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN RESIDENCIAL, CENTRO DE DÍA Y CENTRO DE NOCHE, PARA PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, Expediente CA--08/2019, con un presupuesto máximo de licitación, calculado para un total de 19.181 plazas para personas mayores dependientes, de 816.974.445,44 €, IVA excluido, a ejecutar en un periodo de ejecución inicial de treinta y seis meses desde la suscripción del Compromiso de Oferta de Plazas.

Con fecha 03 de septiembre de 2019, mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno, se autoriza a la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía el expediente de gasto vinculado a la concertación de plazas para la prestación del servicio de atención residencial y servicio de centro de día y de noche para personas mayores en situación de dependencia, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, por importe de 849.613.342,98 euros (IVA incluido).

La tramitación de este procedimiento de contratación culmina con la formalización, en fecha 01 de octubre de 2020 de los diferentes compromisos de oferta de plazas con cada una de las entidades que han acreditado los requisitos exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Segundo.- A tenor de la cláusula 10.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se faculta al órgano de contratación para que con posterioridad al proceso inicial de adjudicación pueda llevar a cabo nuevas ofertas de plazas en el seno del mismo expediente, con el fin de permitir que nuevas empresas o licitadoras se incorporen al procedimiento, y también la modificación de la oferta de plazas no adjudicadas por parte de las entidades o empresas ya admitidas.

Tercero.- Con apoyo en dicha previsión y justificado en la memoria del Área de Dependencia y Autonomía de fecha 19 de junio de 2020, que puso de manifiesto la necesidad de ofertar nuevas plazas por tipología y área de servicios sociales, consecuencia de plazas que continuaban desiertas y la incorporación de nuevas plazas dentro de la oferta de la Agencia; el día 13 de julio de 2020 se publicó en el Perfil de Contratante de la Agencia alojado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, la licitación de la segunda oferta del concierto de plazas para personas mayores en situación de dependencia en número de 86 plazas, con la distribución territorial y tipologías por servicios que se establecen en el Anexo I del PCAP.

El presupuesto de licitación, calculado conforme a los precios establecidos en la Resolución de 28 de enero de 2020, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se revisan los costes máximos de las plazas objeto de concertación con centros de atención a personas mayores y personas con discapacidad en situación de dependencia, teniendo en cuenta el número de plazas de cada tipología dentro del sector de personas mayores que son objeto de este procedimiento de concierto social, asciende a 3.790.461,70 € IVA excluido.

La celebración de este compromiso y su adjudicación fueron acordados mediante Resolución de la Dirección-Gerencia de fecha 9 de noviembre de 2020, por un precio unitario de la plaza de 51,78 € / día, IVA excluido y su formalización se llevó a cabo con fecha 4 de diciembre de 2020.

Cuarto.- No obstante, la valoración inicial de las ofertas presentadas en el expediente antes reflejado permitió advertir que aún quedaban plazas sin ofertar en el conjunto de los conciertos que tenía suscritos la Agencia con anterioridad a este procedimiento de concierto social, por lo que para favorecer la adaptación de los mismos a la normativa reguladora de este último, antes de la finalización del período transitorio que el mismo confiere, se justificó en memoria de la Dirección del Área de Dependencia y Autonomía de fecha 31 de agosto de 2020 la realización de una nueva convocatoria dentro de este mismo expediente, cuyo anuncio se publicó en el Perfil de Contratante de la Agencia, alojado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía con fecha 7 de septiembre de 2020, en la que se vuelven a licitar las mismas plazas, que no se modifican en número ni tipología, y por lo tanto tampoco se altera el presupuesto de licitación, a los efectos de permitir el acceso de nuevas entidades o la modificación de su oferta por las entidades que ya hubieran resultado adjudicatarias.

A partir de entonces el procedimiento siguió sus trámites oportunos hasta que con fecha 18 de enero de 2021 el órgano de contratación acordó la adjudicación de la contratación de los servicios y el establecimiento de los términos del compromiso de plazas resultante del mismo, conforme a los precios máximos y número de plazas ofertadas, cuya firma se llevó a cabo el 1de marzo de 2021.

Quinto.- Con posterioridad, en virtud de memoria justificativa del Área de Dependencia y Autonomía de la Agencia, de fecha 2 de agosto de 2021, se puso de manifiesto que las plazas ofertadas hasta ese momento continuaban siendo insuficientes para cubrir las necesidades de las personas mayores en situación de dependencia, a la vista de la alta demanda en relación con las mismas, proponiéndose a este respecto la ampliación de aquellas, lo cual se instrumentó en una nueva oferta de concertación de plazas (la cuarta), que se anunció en el perfil de contratante de la Agencia con fecha 6 de agosto de 2021, e incorpora un incremento neto de 350 plazas para el servicio de atención residencial.

El presupuesto de licitación en este caso, teniendo en cuenta el número de plazas de cada tipología dentro del sector de personas mayores que son objeto de este procedimiento de concierto social, asciende a 10.134.381,60 € (IVA excluido).

La celebración de este compromiso y su adjudicación, tras la tramitación correspondiente, fueron acordadas mediante Resolución de la Dirección-Gerencia de fecha 3 de noviembre de 2021.

Sexto.- La entidad Gestora Polivalente S.L. con CIF B23568462 resultó adjudicataria en el procedimiento de concierto social en una convocatoria anterior a la que nos ocupa, y ha suscrito compromiso con esta Agencia para ofertar un total de 60 plazas para personas mayores en situación de dependencia para el servicio de atención residencial para personas mayores en situación de dependencia, en el centro denominado Residencia para personas mayores Buenos Aires sito en Fuerte del Rey, de la provincia de Jaén, inscrito en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales con el número registral AS/C/0004633, durante un periodo de ejecución que se prolonga desde la firma de dicho compromiso hasta el 30 de septiembre de 2023, con posibilidad de una única prórroga por un período de 36 meses.

Séptimo.- Don Sebastián García Molina con DNI 25985783S actuando en nombre y representación de dicha entidad, que ha quedado debidamente acreditada en el procedimiento, ha participado en la cuarta oferta de concertación de plazas para la prestación de los servicios de atención residencial, centro de día y centro de noche para personas mayores en situación de dependencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía, cuya licitación se publicó en el perfil de contratante de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, alojado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía con fecha 6 de agosto de 2021, a los efectos de MODIFICAR la oferta de plazas, de manera que el número inicial de 60 con las condiciones previstas en el antecedente anterior, se **AMPLIA** en 11 resultando un total de plazas ofertadas de 71 plazas para personas mayores en situación de dependencia

CLÁUSULAS

Primera.- Modificación de la oferta de plazas

Ambas partes acuerdan la modificación de la cláusula primera del COMPROMISO DE OFERTA DE PLAZAS anteriormente suscrito, quedando establecida dicha oferta a partir del 1 de diciembre de 2021 en un total de 71 plazas para personas mayores en situación de dependencia para el servicio de atención residencial para personas mayores en situación de dependencia en el centro denominado Residencia para personas mayores Buenos Aires sito en Fuerte del Rey, de la provincia de Jaén inscrito en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales con el número registral AS/C/0004633.

Segunda.- Mantenimiento del resto de las cláusulas del compromiso inicial

Queda expresamente pactado que el compromiso de oferta de plazas anteriormente suscrito continuará vigente en todos los extremos no modificados por esta Adenda, en los mismos términos y condiciones en su día acordados.

POR LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA	**POR GESTORA POLIVALENTE, S.L.**
Fdo.: Víctor Manuel Bellido Jiménez **Director Gerente**	Fdo: Sebastián García Molina **Representante legal.**

ADENDA AL COMPROMISO DE OFERTA DE PLAZAS ENTRE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA Y LA ENTIDAD HERMANAS DE NUESTRA SEÑORA DE LA CONSOLACIÓN. COMUNIDAD EN RESIDENCIA SAN ANTONIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN EL CENTRO DENOMINADO CENTRO RESIDENCIAL SAN ANTONIO UBICADO EN LAHIGUERA, EN LA PROVINCIA DE JAÉN, POR LA QUE SE MODIFICA EL NÚMERO DE PLAZAS OFERTADAS. (EXPTE. CA-08/2019)

En Sevilla, a fecha de la firma

REUNIDOS

De una parte, la **AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA**, en adelante la Agencia, entidad instrumental creada al amparo de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de Reordenación del sector público de Andalucía, y representada en este acto por el Ilmo. Sr. D. Víctor Manuel Bellido Jiménez, en calidad de Director-Gerente, nombrado por Decreto 50/2020, de 16 de marzo, (BOJA Extraordinario Nº 8, de 17 de marzo de 2020), en uso de las facultades que tiene atribuidas en virtud del artículo 15.2.x del Decreto 101/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de dicha Agencia.

De otra parte, **Hermanas de Nuestra Señora de la Consolación. Comunidad en Residencia San Antonio** en adelante la entidad contratista, con CIF R2300089F y domicilio en Avenida Sebastían Fuentes, 30, de Lahiguera, en la provincia de Jaén, y actuando en su nombre y representación Doña María Isabel Olvera Rodríguez, con DNI en uso de las facultades que tiene atribuidas según ha acreditado debidamente en el expediente de licitación CA-08/2019.

Ambas partes se reconocen mutuamente competencia y capacidad para formalizar la siguiente Adenda al COMPROMISO DE OFERTA DE PLAZAS anteriormente suscrito.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Primero.- Mediante Acuerdo de la Dirección Gerencia de la Agencia, de fecha 26 de julio de 2019, posteriormente modificado por las resoluciones de 28 de agosto de 2019 y 21 de octubre de 2019, se acordó el inicio del expediente para la CONCERTACIÓN DE PLAZAS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN RESIDENCIAL, CENTRO DE DÍA Y CENTRO DE NOCHE, PARA PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, Expediente CA--08/2019, con un presupuesto máximo de licitación, calculado para un total de 19.181 plazas para personas mayores dependientes, de 816.974.445,44 €, IVA excluido, a ejecutar en un periodo de ejecución inicial de treinta y seis meses desde la suscripción del Compromiso de Oferta de Plazas.

Con fecha 03 de septiembre de 2019, mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno, se autoriza a la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía el expediente de gasto vinculado a la concertación de plazas para la prestación del servicio de atención residencial y servicio de centro de día y de noche para personas mayores en situación de dependencia, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, por importe de 849.613.342,98 euros (IVA incluido).

La tramitación de este procedimiento de contratación culmina con la formalización, en fecha 01 de octubre de 2020 de los diferentes compromisos de oferta de plazas con cada una de las entidades que han acreditado los requisitos exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Segundo.- A tenor de la cláusula 10.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se faculta al órgano de contratación para que con posterioridad al proceso inicial de adjudicación pueda llevar a cabo nuevas ofertas de plazas en el seno del mismo expediente, con el fin de permitir que nuevas empresas o licitadoras se incorporen al procedimiento, y también la modificación de la oferta de plazas no adjudicadas por parte de las entidades o empresas ya admitidas.

Tercero.- Con apoyo en dicha previsión y justificado en la memoria del Área de Dependencia y Autonomía de fecha 19 de junio de 2020, que puso de manifiesto la necesidad de ofertar nuevas plazas por tipología y área de servicios sociales, consecuencia de plazas que continuaban desiertas y la incorporación de nuevas plazas dentro de la oferta de la Agencia; el día 13 de julio de 2020 se publicó en el Perfil de Contratante de la Agencia alojado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, la licitación de la segunda oferta del concierto de plazas para personas mayores en situación de dependencia en número de 86 plazas, con la distribución territorial y tipologías por servicios que se establecen en el Anexo I del PCAP.

El presupuesto de licitación, calculado conforme a los precios establecidos en la Resolución de 28 de enero de 2020, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se revisan los costes máximos de las plazas objeto de concertación con centros de atención a personas mayores y personas con discapacidad en situación de dependencia, teniendo en cuenta el número de plazas de cada tipología dentro del sector de personas mayores que son objeto de este procedimiento de concierto social, asciende a 3.790.461,70 € IVA excluido.

La celebración de este compromiso y su adjudicación fueron acordados mediante Resolución de la Dirección-Gerencia de fecha 9 de noviembre de 2020, por un precio unitario de la plaza de 51,78 € / día, IVA excluido y su formalización se llevó a cabo con fecha 4 de diciembre de 2020.

Cuarto.- No obstante, la valoración inicial de las ofertas presentadas en el expediente antes reflejado permitió advertir que aún quedaban plazas sin ofertar en el conjunto de los conciertos que tenía suscritos la Agencia con anterioridad a este procedimiento de concierto social, por lo que para favorecer la adaptación de los mismos a la normativa reguladora de este último, antes de la finalización del período transitorio que el mismo confiere, se justificó en memoria de la Dirección del Área de Dependencia y Autonomía de fecha 31 de agosto de 2020 la realización de una nueva convocatoria dentro de este mismo expediente, cuyo anuncio se publicó en el Perfil de Contratante de la Agencia, alojado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía con fecha 7 de septiembre de 2020, en la que se vuelven a licitar las mismas plazas, que no se modifican en número ni tipología, y por lo tanto tampoco se altera el presupuesto de licitación, a los efectos de permitir el acceso de nuevas entidades o la modificación de su oferta por las entidades que ya hubieran resultado adjudicatarias.

A partir de entonces el procedimiento siguió sus trámites oportunos hasta que con fecha 18 de enero de 2021 el órgano de contratación acordó la adjudicación de la contratación de los servicios y el establecimiento de los términos del compromiso de plazas resultante del mismo, conforme a los precios máximos y número de plazas ofertadas, cuya firma se llevó a cabo el 1de marzo de 2021.

Quinto.- Con posterioridad, en virtud de memoria justificativa del Área de Dependencia y Autonomía de la Agencia, de fecha 2 de agosto de 2021, se puso de manifiesto que las plazas ofertadas hasta ese momento continuaban siendo insuficientes para cubrir las necesidades de las personas mayores en situación de dependencia, a la vista de la alta demanda en relación con las mismas, proponiéndose a este respecto la ampliación de aquellas, lo cual se instrumentó en una nueva oferta de concertación de plazas (la cuarta), que se anunció en el perfil de contratante de la Agencia con fecha 6 de agosto de 2021, e incorpora un incremento neto de 350 plazas para el servicio de atención residencial.

El presupuesto de licitación en este caso, teniendo en cuenta el número de plazas de cada tipología dentro del sector de personas mayores que son objeto de este procedimiento de concierto social, asciende a 10.134.381,60 € (IVA excluido).

La celebración de este compromiso y su adjudicación, tras la tramitación correspondiente, fueron acordadas mediante Resolución de la Dirección-Gerencia de fecha 3 de noviembre de 2021.

Sexto.- La entidad Hermanas de Nuestra Señora de la Consolación. Comunidad en Residencia San Antonio con CIF R2300089F resultó adjudicataria en el procedimiento de concierto social en una convocatoria anterior a la que nos ocupa, y ha suscrito compromiso con esta Agencia para ofertar un total de 15 plazas para personas mayores en situación de dependencia para el servicio de atención residencial para personas mayores en situación de dependencia, en el centro denominado Centro Residencial San Antonio sito en Lahiguera, de la provincia de Jaén, inscrito en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales con el número registral AS/C/0003565, durante un periodo de ejecución que se prolonga desde la firma de dicho compromiso hasta el 30 de septiembre de 2023, con posibilidad de una única prórroga por un período de 36 meses.

Séptimo.- Doña María Isabel Olvera Rodríguez con DNI 44254036N actuando en nombre y representación de dicha entidad, que ha quedado debidamente acreditada en el procedimiento, ha participado en la cuarta oferta de concertación de plazas para la prestación de los servicios de atención residencial, centro de día y centro de noche para personas mayores en situación de dependencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía, cuya licitación se publicó en el perfil de contratante de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, alojado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía con fecha 6 de agosto de 2021, a los efectos de MODIFICAR la oferta de plazas, de manera que el número inicial de 15 con las condiciones previstas en el antecedente anterior, se **AMPLIA** en 3 resultando un total de plazas ofertadas de 18 plazas para personas mayores en situación de dependencia

CLÁUSULAS

Primera.- Modificación de la oferta de plazas

Ambas partes acuerdan la modificación de la cláusula primera del COMPROMISO DE OFERTA DE PLAZAS anteriormente suscrito, quedando establecida dicha oferta a partir del 1 de diciembre de 2021 en un total de 18 plazas para personas mayores en situación de dependencia para el servicio de atención residencial para personas mayores en situación de dependencia en el centro denominado Centro Residencial San Antonio sito en Lahiguera, de la provincia de Jaén inscrito en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales con el número registral AS/C/0003565.

Segunda.- Mantenimiento del resto de las cláusulas del compromiso inicial

Queda expresamente pactado que el compromiso de oferta de plazas anteriormente suscrito continuará vigente en todos los extremos no modificados por esta Adenda, en los mismos términos y condiciones en su día acordados.

POR LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA

Fdo.: Víctor Manuel Bellido Jiménez

Director Gerente

POR HERMANAS DE NUESTRA SEÑORA DE LA CONSOLACIÓN. COMUNIDAD EN RESIDENCIA SAN ANTONIO

Fdo: María Isabel Olvera Rodríguez

Representante legal.

ADENDA AL COMPROMISO DE OFERTA DE PLAZAS ENTRE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA Y LA ENTIDAD ASISTENCIAL EUROPEA REIFS S.L. PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN EL CENTRO DENOMINADO RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES SIERRA MÁGINA UBICADO EN BEDMAR, EN LA PROVINCIA DE JAÉN, POR LA QUE SE MODIFICA EL NÚMERO DE PLAZAS OFERTADAS. (EXPTE. CA-08/2019)

En Sevilla, a fecha de la firma

REUNIDOS

De una parte, la **AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA**, en adelante la Agencia, entidad instrumental creada al amparo de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de Reordenación del sector público de Andalucía, y representada en este acto por el Ilmo. Sr. D. Víctor Manuel Bellido Jiménez, en calidad de Director-Gerente, nombrado por Decreto 50/2020, de 16 de marzo, (BOJA Extraordinario Nº 8, de 17 de marzo de 2020), en uso de las facultades que tiene atribuidas en virtud del artículo 15.2.x del Decreto 101/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de dicha Agencia.

De otra parte, **Asistencial Europea REIFS S.L.** en adelante la entidad contratista, con CIF B91228460 y domicilio en Avenida de la Innovación s/n Edificio Espacio Modulo 201, de Sevilla, en la provincia de Sevilla, y actuando en su nombre y representación Don Francisco José Reifs Cañas, con DNI , en uso de las facultades que tiene atribuidas según ha acreditado debidamente en el expediente de licitación CA-08/2019.

Ambas partes se reconocen mutuamente competencia y capacidad para formalizar la siguiente Adenda al COMPROMISO DE OFERTA DE PLAZAS anteriormente suscrito.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Primero.- Mediante Acuerdo de la Dirección Gerencia de la Agencia, de fecha 26 de julio de 2019, posteriormente modificado por las resoluciones de 28 de agosto de 2019 y 21 de octubre de 2019, se acordó el inicio del expediente para la CONCERTACIÓN DE PLAZAS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN RESIDENCIAL, CENTRO DE DÍA Y CENTRO DE NOCHE, PARA PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, Expediente CA--08/2019, con un presupuesto máximo de licitación, calculado para un total de 19.181 plazas para personas mayores dependientes, de 816.974.445,44 €, IVA excluido, a ejecutar en un periodo de ejecución inicial de treinta y seis meses desde la suscripción del Compromiso de Oferta de Plazas.

Con fecha 03 de septiembre de 2019, mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno, se autoriza a la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía el expediente de gasto vinculado a la concertación de plazas para la prestación del servicio de atención residencial y servicio de centro de día y de noche para personas mayores en situación de dependencia, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, por importe de 849.613.342,98 euros (IVA incluido).

La tramitación de este procedimiento de contratación culmina con la formalización, en fecha 01 de octubre de 2020 de los diferentes compromisos de oferta de plazas con cada una de las entidades que han acreditado los requisitos exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Segundo.- A tenor de la cláusula 10.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se faculta al órgano de contratación para que con posterioridad al proceso inicial de adjudicación pueda llevar a cabo nuevas ofertas de plazas en el seno del mismo expediente, con el fin de permitir que nuevas empresas o licitadoras se incorporen al procedimiento, y también la modificación de la oferta de plazas no adjudicadas por parte de las entidades o empresas ya admitidas.

Tercero.- Con apoyo en dicha previsión y justificado en la memoria del Área de Dependencia y Autonomía de fecha 19 de junio de 2020, que puso de manifiesto la necesidad de ofertar nuevas plazas por tipología y área de servicios sociales, consecuencia de plazas que continuaban desiertas y la incorporación de nuevas plazas dentro de la oferta de la Agencia; el día 13 de julio de 2020 se publicó en el Perfil de Contratante de la Agencia alojado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, la licitación de la segunda oferta del concierto de plazas para personas mayores en situación de dependencia en número de 86 plazas, con la distribución territorial y tipologías por servicios que se establecen en el Anexo I del PCAP.

El presupuesto de licitación, calculado conforme a los precios establecidos en la Resolución de 28 de enero de 2020, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se revisan los costes máximos de las plazas objeto de concertación con centros de atención a personas mayores y personas con discapacidad en situación de dependencia, teniendo en cuenta el número de plazas de cada tipología dentro del sector de personas mayores que son objeto de este procedimiento de concierto social, asciende a 3.790.461,70 € IVA excluido.

La celebración de este compromiso y su adjudicación fueron acordados mediante Resolución de la Dirección-Gerencia de fecha 9 de noviembre de 2020, por un precio unitario de la plaza de 51,78 € / día, IVA excluido y su formalización se llevó a cabo con fecha 4 de diciembre de 2020.

Cuarto.- No obstante, la valoración inicial de las ofertas presentadas en el expediente antes reflejado permitió advertir que aún quedaban plazas sin ofertar en el conjunto de los conciertos que tenía suscritos la Agencia con anterioridad a este procedimiento de concierto social, por lo que para favorecer la adaptación de los mismos a la normativa reguladora de este último, antes de la finalización del período transitorio que el mismo confiere, se justificó en memoria de la Dirección del Área de Dependencia y Autonomía de fecha 31 de agosto de 2020 la realización de una nueva convocatoria dentro de este mismo expediente, cuyo anuncio se publicó en el Perfil de Contratante de la Agencia, alojado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía con fecha 7 de septiembre de 2020, en la que se vuelven a licitar las mismas plazas, que no se modifican en número ni tipología, y por lo tanto tampoco se altera el presupuesto de licitación, a los efectos de permitir el acceso de nuevas entidades o la modificación de su oferta por las entidades que ya hubieran resultado adjudicatarias.

A partir de entonces el procedimiento siguió sus trámites oportunos hasta que con fecha 18 de enero de 2021 el órgano de contratación acordó la adjudicación de la contratación de los servicios y el establecimiento de los términos del compromiso de plazas resultante del mismo, conforme a los precios máximos y número de plazas ofertadas, cuya firma se llevó a cabo el 1de marzo de 2021.

Quinto.- Con posterioridad, en virtud de memoria justificativa del Área de Dependencia y Autonomía de la Agencia, de fecha 2 de agosto de 2021, se puso de manifiesto que las plazas ofertadas hasta ese momento continuaban siendo insuficientes para cubrir las necesidades de las personas mayores en situación de dependencia, a la vista de la alta demanda en relación con las mismas, proponiéndose a este respecto la ampliación de aquellas, lo cual se instrumentó en una nueva oferta de concertación de plazas (la cuarta), que se anunció en el perfil de contratante de la Agencia con fecha 6 de agosto de 2021, e incorpora un incremento neto de 350 plazas para el servicio de atención residencial.

El presupuesto de licitación en este caso, teniendo en cuenta el número de plazas de cada tipología dentro del sector de personas mayores que son objeto de este procedimiento de concierto social, asciende a 10.134.381,60 € (IVA excluido).

La celebración de este compromiso y su adjudicación, tras la tramitación correspondiente, fueron acordadas mediante Resolución de la Dirección-Gerencia de fecha 3 de noviembre de 2021.

Sexto.- La entidad Asistencial Europea REIFS S.L. con CIF B91228460 resultó adjudicataria en el procedimiento de concierto social en una convocatoria anterior a la que nos ocupa, y ha suscrito compromiso con esta Agencia para ofertar un total de 56 plazas para personas mayores en situación de dependencia para el servicio de atención residencial para personas mayores en situación de dependencia, en el centro denominado Residencia para personas mayores Sierra Mágina sito en Bedmar, de la provincia de Jaén, inscrito en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales con el número registral AS/C/0004608, durante un periodo de ejecución que se prolonga desde la firma de dicho compromiso hasta el 30 de septiembre de 2023, con posibilidad de una única prórroga por un período de 36 meses.

Séptimo.- Don Francisco José Reifs Cañas con DNI 28915238Y actuando en nombre y representación de dicha entidad, que ha quedado debidamente acreditada en el procedimiento, ha participado en la cuarta oferta de concertación de plazas para la prestación de los servicios de atención residencial, centro de día y centro de noche para personas mayores en situación de dependencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía, cuya licitación se publicó en el perfil de contratante de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, alojado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía con fecha 6 de agosto de 2021, a los efectos de MODIFICAR la oferta de plazas, de manera que el número inicial de 56 con las condiciones previstas en el antecedente anterior, se **REDUCE** en 4 resultando un total de plazas ofertadas de 52 plazas para personas mayores en situación de dependencia

CLÁUSULAS

Primera.- Modificación de la oferta de plazas

Ambas partes acuerdan la modificación de la cláusula primera del COMPROMISO DE OFERTA DE PLAZAS anteriormente suscrito, quedando establecida dicha oferta a partir del 1 de diciembre de 2021 en un total de 52 plazas para personas mayores en situación de dependencia para el servicio de atención residencial para personas mayores en situación de dependencia en el centro denominado Residencia para personas mayores Sierra Mágina sito en Bedmar, de la provincia de Jaén inscrito en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales con el número registral AS/C/0004608.

Segunda.- Mantenimiento del resto de las cláusulas del compromiso inicial

Queda expresamente pactado que el compromiso de oferta de plazas anteriormente suscrito continuará vigente en todos los extremos no modificados por esta Adenda, en los mismos términos y condiciones en su día acordados.

POR LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA	**POR ASISTENCIAL EUROPEA REIFS S.L.**
Fdo.: Víctor Manuel Bellido Jiménez **Director Gerente**	Fdo: Francisco José Reifs Cañas **Representante legal.**

ADENDA AL COMPROMISO DE OFERTA DE PLAZAS ENTRE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA Y LA ENTIDAD TURIMAESTRA S.L. PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN EL CENTRO DENOMINADO RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES VIRGEN DE LA CAPILLA UBICADO EN LAGUARDIA, EN LA PROVINCIA DE JAÉN, POR LA QUE SE MODIFICA EL NÚMERO DE PLAZAS OFERTADAS. (EXPTE. CA-08/2019)

En Sevilla, a fecha de la firma

REUNIDOS

De una parte, la **AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA**, en adelante la Agencia, entidad instrumental creada al amparo de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de Reordenación del sector público de Andalucía, y representada en este acto por el Ilmo. Sr. D. Víctor Manuel Bellido Jiménez, en calidad de Director-Gerente, nombrado por Decreto 50/2020, de 16 de marzo, (BOJA Extraordinario Nº 8, de 17 de marzo de 2020), en uso de las facultades que tiene atribuidas en virtud del artículo 15.2.x del Decreto 101/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de dicha Agencia.

De otra parte, **Turimaestra S.L.** en adelante la entidad contratista, con CIF B23692296 y domicilio en Calle Toro, 6 Bajo, de Laguardia, en la provincia de Jaén, y actuando en su nombre y representación Don Leonardo Cruz Linde, con DNI en uso de las facultades que tiene atribuidas según ha acreditado debidamente en el expediente de licitación CA-08/2019.

Ambas partes se reconocen mutuamente competencia y capacidad para formalizar la siguiente Adenda al COMPROMISO DE OFERTA DE PLAZAS anteriormente suscrito.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Primero.- Mediante Acuerdo de la Dirección Gerencia de la Agencia, de fecha 26 de julio de 2019, posteriormente modificado por las resoluciones de 28 de agosto de 2019 y 21 de octubre de 2019, se acordó el inicio del expediente para la CONCERTACIÓN DE PLAZAS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN RESIDENCIAL, CENTRO DE DÍA Y CENTRO DE NOCHE, PARA PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, Expediente CA--08/2019, con un presupuesto máximo de licitación, calculado para un total de 19.181 plazas para personas mayores dependientes, de 816.974.445,44 €, IVA excluido, a ejecutar en un periodo de ejecución inicial de treinta y seis meses desde la suscripción del Compromiso de Oferta de Plazas.

Con fecha 03 de septiembre de 2019, mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno, se autoriza a la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía el expediente de gasto vinculado a la concertación de plazas para la prestación del servicio de atención residencial y servicio de centro de día y de noche para personas mayores en situación de dependencia, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, por importe de 849.613.342,98 euros (IVA incluido).

)

2021.11.19
13:23:58 +01'00'

La tramitación de este procedimiento de contratación culmina con la formalización, en fecha 01 de octubre de 2020 de los diferentes compromisos de oferta de plazas con cada una de las entidades que han acreditado los requisitos exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Segundo.- A tenor de la cláusula 10.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se faculta al órgano de contratación para que con posterioridad al proceso inicial de adjudicación pueda llevar a cabo nuevas ofertas de plazas en el seno del mismo expediente, con el fin de permitir que nuevas empresas o licitadoras se incorporen al procedimiento, y también la modificación de la oferta de plazas no adjudicadas por parte de las entidades o empresas ya admitidas.

Tercero.- Con apoyo en dicha previsión y justificado en la memoria del Área de Dependencia y Autonomía de fecha 19 de junio de 2020, que puso de manifiesto la necesidad de ofertar nuevas plazas por tipología y área de servicios sociales, consecuencia de plazas que continuaban desiertas y la incorporación de nuevas plazas dentro de la oferta de la Agencia; el día 13 de julio de 2020 se publicó en el Perfil de Contratante de la Agencia alojado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, la licitación de la segunda oferta del concierto de plazas para personas mayores en situación de dependencia en número de 86 plazas, con la distribución territorial y tipologías por servicios que se establecen en el Anexo I del PCAP.

El presupuesto de licitación, calculado conforme a los precios establecidos en la Resolución de 28 de enero de 2020, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se revisan los costes máximos de las plazas objeto de concertación con centros de atención a personas mayores y personas con discapacidad en situación de dependencia, teniendo en cuenta el número de plazas de cada tipología dentro del sector de personas mayores que son objeto de este procedimiento de concierto social, asciende a 3.790.461,70 € IVA excluido.

La celebración de este compromiso y su adjudicación fueron acordados mediante Resolución de la Dirección-Gerencia de fecha 9 de noviembre de 2020, por un precio unitario de la plaza de 51,78 € / día, IVA excluido y su formalización se llevó a cabo con fecha 4 de diciembre de 2020.

Cuarto.- No obstante, la valoración inicial de las ofertas presentadas en el expediente antes reflejado permitió advertir que aún quedaban plazas sin ofertar en el conjunto de los conciertos que tenía suscritos la Agencia con anterioridad a este procedimiento de concierto social, por lo que para favorecer la adaptación de los mismos a la normativa reguladora de este último, antes de la finalización del período transitorio que el mismo confiere, se justificó en memoria de la Dirección del Área de Dependencia y Autonomía de fecha 31 de agosto de 2020 la realización de una nueva convocatoria dentro de este mismo expediente, cuyo anuncio se publicó en el Perfil de Contratante de la Agencia, alojado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía con fecha 7 de septiembre de 2020, en la que se vuelven a licitar las mismas plazas, que no se modifican en número ni tipología, y por lo tanto tampoco se altera el presupuesto de licitación, a los efectos de permitir el acceso de nuevas entidades o la modificación de su oferta por las entidades que ya hubieran resultado adjudicatarias.

A partir de entonces el procedimiento siguió sus trámites oportunos hasta que con fecha 18 de enero de 2021 el órgano de contratación acordó la adjudicación de la contratación de los servicios y el establecimiento de los términos del compromiso de plazas resultante del mismo, conforme a los precios máximos y número de plazas ofertadas, cuya firma se llevó a cabo el 1de marzo de 2021.

Quinto.- Con posterioridad, en virtud de memoria justificativa del Área de Dependencia y Autonomía de la Agencia, de fecha 2 de agosto de 2021, se puso de manifiesto que las plazas ofertadas hasta ese momento continuaban siendo insuficientes para cubrir las necesidades de las personas mayores en situación de dependencia, a la vista de la alta demanda en relación con las mismas, proponiéndose a este respecto la ampliación de aquellas, lo cual se instrumentó en una nueva oferta de concertación de plazas (la cuarta), que se anunció en el perfil de contratante de la Agencia con fecha 6 de agosto de 2021, e incorpora un incremento neto de 350 plazas para el servicio de atención residencial.

13:24:31 +01'00'

El presupuesto de licitación en este caso, teniendo en cuenta el número de plazas de cada tipología dentro del sector de personas mayores que son objeto de este procedimiento de concierto social, asciende a 10.134.381,60 € (IVA excluido).

La celebración de este compromiso y su adjudicación, tras la tramitación correspondiente, fueron acordadas mediante Resolución de la Dirección-Gerencia de fecha 3 de noviembre de 2021.

Sexto.- La entidad Turimaestra S.L. con CIF B23692296 resultó adjudicataria en el procedimiento de concierto social en una convocatoria anterior a la que nos ocupa, y ha suscrito compromiso con esta Agencia para ofertar un total de 30 plazas para personas mayores en situación de dependencia para el servicio de atención residencial para personas mayores en situación de dependencia, en el centro denominado Residencia para personas mayores Virgen de la Capilla sito en Laguardia, de la provincia de Jaén, inscrito en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales con el número registral AS/C/0004688, durante un periodo de ejecución que se prolonga desde la firma de dicho compromiso hasta el 30 de septiembre de 2023, con posibilidad de una única prórroga por un período de 36 meses.

Séptimo.- Don Leonardo Cruz Linde con DNI 25910435S actuando en nombre y representación de dicha entidad, que ha quedado debidamente acreditada en el procedimiento, ha participado en la cuarta oferta de concertación de plazas para la prestación de los servicios de atención residencial, centro de día y centro de noche para personas mayores en situación de dependencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía, cuya licitación se publicó en el perfil de contratante de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, alojado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía con fecha 6 de agosto de 2021, a los efectos de MODIFICAR la oferta de plazas, de manera que el número inicial de 30 con las condiciones previstas en el antecedente anterior, se **AMPLIA** en 10 resultando un total de plazas ofertadas de 40 plazas para personas mayores en situación de dependencia

CLÁUSULAS

Primera.- Modificación de la oferta de plazas

Ambas partes acuerdan la modificación de la cláusula primera del COMPROMISO DE OFERTA DE PLAZAS anteriormente suscrito, quedando establecida dicha oferta a partir del 1 de diciembre de 2021 en un total de 40 plazas para personas mayores en situación de dependencia para el servicio de atención residencial para personas mayores en situación de dependencia en el centro denominado Residencia para personas mayores Virgen de la Capilla sito en Laguardia, de la provincia de Jaén inscrito en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales con el número registral AS/C/0004688.

Segunda.- Mantenimiento del resto de las cláusulas del compromiso inicial

Queda expresamente pactado que el compromiso de oferta de plazas anteriormente suscrito continuará vigente en todos los extremos no modificados por esta Adenda, en los mismos términos y condiciones en su día acordados.

POR LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA

Fdo.: Víctor Manuel Bellido Jiménez

Director Gerente

POR TURIMAESTRA S.L.

13:25:30 +01'00'

Fdo: Leonardo Cruz Linde **Representante legal.**